



Rawson 21 de Enero de 2021.

Expte.: 39785/21

**I. P. V. y D. U.**

Licitación Publica 6/20- Proyecto y Const.  
De 43 viviendas –Puerto Madryn.

Dictamen 6/21

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 6/20, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra: “Proyecto y Construcción de 43 viviendas”, en la Localidad de Puerto Madryn.

La presente obra se ha dividido en dos renglones a saber, Renglón I: 23 viviendas; Renglón II: 20 viviendas, según Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de **\$ 104.355.335,03**, para el Renglón I, de **\$ 91.429.549,84**, para el Renglón II. Todos valores básicos del mes Septiembre de 2020, con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos. Siendo el sistema de contratación de obra pública adoptado, de Ajuste Alzado.

Según Acta de Apertura de Ofertas (hoja 266 ipv), se han presentado dos (2) oferentes. Oferta n° 1 empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES, con una oferta básica, para el Renglón I, de \$ 106.987.317,43 y una oferta alternativa de \$ 104.847.571,09, con un descuento del 2 % y un anticipo financiero del 10 %. Para el Renglón II una oferta básica de \$ 93.678.322,75 y una oferta alternativa de \$ 91.804.756,30, con los mismos porcentajes de descuento y anticipo financiero. Oferta n° 2 empresa CONARQ CONSTRUCCIONES S.R.L., con una oferta básica de \$ 116.693.166,43, para el Renglón I y de \$ 100.829.757,93, para el Renglón II; ofrece ofertas alternativas con un descuento del 2 % en todos los ítems y un adelanto del 10 %.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, aconseja en forma unánime preadjudicar, la presente Licitación Publica, a la oferta Alternativa Financiera, en el Renglón I y II, de la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., de **\$ 104.847.571,09** RI y de **\$ 91.804.756,30** RII , valores al mes de Septiembre de 2020, con un plazo de ejecución de obra de trescientos noventa (360) días.

Se *observa*, en la oferta RII de la pretendida contratista vivienda tipo dúplex de 2 dormitorios, para el ítem 12 “Instalación Sanitaria”, subitem 12.6 “Desagüe Pluvial PVC colector” la cantidad de 17 metros lineales (ml) y según pliego



se indica 12 ml. Se *observa* que los ítems 14 y 15 no están de acuerdo con lo solicitado según pliego de bases y condiciones. Se *observa* para subitem 22.1 “Vereda perimetral y de acceso” tiene una cantidad de 15.30 m<sup>2</sup>; mientras que en el pliego figuran siete (7) metros cuadrados.

Con respecto al Renglón I, en la oferta de la pretendida contratista, se *observa* en el subitem 5.3.1 “Muro de contención h: 1.2” una cantidad de 200 ml, cuando en el pliego figuran 140.85 ml. Se *observa* para el subitem 5.3.2 “Muro de contención h: 1.5/2” una cantidad de 46 ml, cuando en la planilla del pliego figura 64.85 ml. Se *observa* para el subitem 5.3.3 “Muro de contención h: 2.5/3”, la cantidad de 37 ml, cuando en la planilla del pliego obras complementarias especiales figuran 37 ml. Para el subitem 12.6 “desagüe pluvial PVC colector”, del cómputo y presupuesto de vivienda tipo dúplex, se *observa* que la pretendida contratista computa 17 ml, cuando el organismo licitante en su pliego tiene 12 ml. Se *observa* que en la planilla del pliego, para los subitem 15.4 “Colocación de artefacto gas (calefactor); 15.5 “Colocación de artefacto de gas (cocina); 15.6 “Colocación de artefacto de gas (termotanque), especifica las cantidades en forma clara, pues la unidad de medida que se utiliza es unidad; mientras que la oferta de dicha pretendida contratista, considera a este ítem en forma global (gl) como ítem 16.4 “Colocación de artefactos de gas”.

Puesto en este plano, de acuerdo a lo observado en párrafos anteriores, entiendo que ese Organismo Licitante será responsable de contratar en estas condiciones, la presente Licitación Pública.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

**Ing. Civil Nelson Eduardo Castro**  
**Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas**